スペイン語

Solicitud de alquiler 入居申込書(見本)

Explicaciones de questiones importantes 重要事項説明書

Resumen de los resultados del estudio sobre el estado del inmueble (para explicaciones de cuestiones importantes) [Vivienda de madera o de armazón de hierro] [Vivienda de hormigón armado]

建物状況調査の結果の概要(重要事項説明用)

【木造・鉄骨造】

【鉄筋コンクリート造等】

Contrato de arrendamiento de un bien inmueble destinado a vivienda

賃貸住宅標準契約書(見本)

Contrato de arrendamiento de un bien inmueble destinado a vivienda de tiempo limitado 定期賃貸住宅標準契約書(見本)

Explicación sobre el contrato de alquiler de vivienda por período limitado

定期賃貸住宅契約についての説明

Notificación de vencimiento del contrato de alquiler de vivienda

定期賃貸住宅契約終了についての通知

Se utiliza la versión japonesa de los contratos y similar. Los documentos escritos en otros lenguajes sirven como material de referencia para entender el contenido.

(1) Solicitud de alc	quiler					
Sr(a).		_ Fecha de	e solicitud _	de	e	_de 20
	S	Solicitud de alqu	iler			
		Nombre	del solicita	nte		
*Rellene esta solic	citud en japoné	s (kanji, hiragana, ka	atakana) o e	en inglé	s (alfab	oeto)
1. Datos del inm	ueble · · · · ·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • •	• • • • • •	• • • • •	• • • • • • • • •
Nombre del inmuel	ble			Núme	ero de	puerta
		enes/mes Depós yenes Otros				
Fecha de comienzo	o: Año	Mes	Día		-	
2. Información s	obre el solici	tante · · · · · · · ·	• • • • • • • • •	• • • • •	• • • • •	
① Datos de contacto	Dirección (T	-)				
	Tel(Domicilio): ()	Tel(Ce	lular):	()
	E-mail:	@	Fax:	()	
2 Nombre	Alfabeto					
						M·F
3 Fecha de nacimiento	(En años occ	identales) Año	Mes	Día	(años)
4 Idiomas que entiende	1º	2º			3º	
5 En caso de tener vivienda	Tiempo de re	esidencia en la actua	al vivienda			año(s)
en alquiler	Nombre del	arrendador	Tel	()	
	Inmobiliaria	Nombre	Tel	()	
	encargada	Dirección				
6 Ingresos	Ingreso bruto)				
	Otras rentas	percibidas				
	1. Becas	2. Asignaciones	3. S	ubsidio	S	4. Otros
		Tota	ıl		VE	enes/mes

3. Información sobre el centro de	Trabajo · Centro de estudios	• • • • • • • • • • • • •
-----------------------------------	------------------------------	---------------------------

1) Lugar de	Nombre: Tel: ()				
trabajo	Dirección (〒 -)				
	Lugar de trabajo (En caso de que el lugar de trabajo sea distinto al descrito arriba) Tel ()				
	Departamento laboral o Facultad·Especialidad académica				
	Año y mes de ingreso al trabajo (o al centro de estudios) Año Mes				
② Ocupación	 Empleado · Funcionario público Trabajador por cuenta propia · Profesional liberal Trabajo por horas · temporal Otros 				
3 Centro de	1.Universidad 2.Escuela técnica (Carrera corta) 3.Escuela de posgrado				
estudios	4.Formación profesional (Senshuugakkou / Senmongakkou) 5.Escuela de idioma japonés 6.Otros				
En caso de haber trabajado menos de un año, anote el trabajo anterior a éste, y el tiempo de servicio					
Nombre	Tiempo de servicio año(s) mes(es)				

4. Cohabitantes previstos (Exceptuando al solicitante)

Nombre Sexo	Edad	Parentesco (In	dique el có	digo)	Ingreso anual	(yenes)
M·F	Años	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	'	J /		es/año
M·F	Años				,	es/año
M·F	Años					es/año
M·F	Años					es/año
Código de parentesco con el		posa. 2.familiar	3.Pariente	4.Am		

5. Garante Solidario (*Campos para ser rellenados solo por los extranjeros) · · · · · · ·

① Datos de Contacto	Dirección (〒	-)					
	Tel(Domicilio):	()		Tel(Ce	elular):	()
	E-mail:	@		Fax:	()		
② Nombre	Alfabeto							
③ Fecha de Nacimiento	(En años occid	lentales) Añ	0	Mes	día	a	(Años)
*4 Idiomas que entiende	1º	4	<u>5</u> º			3º		
(5) Relación con el solicitante	 Familiar Por trabajo 	 Pariente Por estud 		cepto estudia	antes)			o/Amistad
6 Centro de trabajo	Nombre Dirección (〒			Tel	_ (
	Lugar de trabajo	(En caso de c	ue el lu	gar de trabaj Tel	o sea o	tro al d	escri	to arriba)
	Tiempo de ser	vicio				Año	(s)	
*7Años de residend	cia en Japón	Año(s) 8 Ir	gresos	s brutos			yen	es/Año

contacto	Dirección	(T	-)								
	Tel(Domic	ilio):	()	Luç	gar de	traba	 jo):	()	
	(Celular):		()								
② Nombre	Alfabeto											
3 Relación con el solicitante	1.Familiar 4.Por traba				cepto e	estudia	ntes)	3.Co 6.Ot		do/ <i>i</i>	Amist	ad
Puntos para tene	er en cuenta	• • • • •		• • • • •			• • • • •		• • •			
cambios o suba	lillelluos.											
 4. Según el inspedirechazada. En es 5. Se contactará a 6. En los días po confirmar que a *No es necesario Campos para ser Licencia Municipa 	se caso la razó ul lugar de tra esteriores se acepta dicha rellenar lo si rellenados pe	on del re abajo de conta obligad guient	echazo o centro actará ción. e. empre	no se da o de es por te	ará a co studios léfono	onocer, para o con s	solicit confirm su gai	amos : nar la	su co info	rma	rensi aciór	ión. 1.
rechazada. En es 5. Se contactará a 6. En los días po confirmar que a *No es necesario Campos para ser	se caso la razó ul lugar de tra esteriores se acepta dicha rellenar lo si rellenados pe	on del re abajo de conta obligad guient	echazo o centro actará ción. e. e.) (no se do de es por te	ará a co studios léfono de la li	onocer, para o con s	soliciticonfirm	amos : nar la	info soli	omp	rensi aciór rio p	ión. n. ara)
rechazada. En es 5. Se contactará a 6. En los días po confirmar que a *No es necesario Campos para ser Licencia Municipa	se caso la razó I l ugar de tra esteriores se cepta dicha rellenar lo si rellenados pe I (on del re abajo de conta obligad guient or esta Mes	echazo centro actará ción. e. empre	no se do o de es por te esa (Titular	ará a co studios léfono de la li	para d con s	solicit confirm su gan a: Nor	amos s nar la rante mbre c	info soli	omp	rensi aciór rio p	ión. n. ara)
rechazada. En es 5. Se contactará a 6. En los días po confirmar que a *No es necesario Campos para ser Licencia Municipa Fecha de solicitud	se caso la razó la lugar de tra esteriores se licepta dicha rellenar lo si rellenados pe I (Año	on del re abajo de conta obligad guient or esta Mes	echazo centro actará ción. e. empre	no se do o de es por te esa (Titular	ará a co studios léfono de la li	para d con s	solicit confirm su gan a: Nor	amos s nar la rante mbre c	info soli	omp	rensi aciór rio p	ión. n. ara)
rechazada. En es 5. Se contactará a 6. En los días po confirmar que a *No es necesario Campos para ser Licencia Municipa Fecha de solicitud Identificación	se caso la razó la lugar de tra esteriores se licepta dicha rellenar lo si rellenados pe I (Año	on del re abajo de conta obligad guient or esta Mes	echazo centro actará ción. e. empre	no se do o de es por te esa (Titular	ará a co studios léfono de la li	para d con s	solicit confirm su gan a: Nor	amos s nar la rante mbre c	info soli	omp	rensi aciór rio p	ión. n. ara)
rechazada. En es 5. Se contactará a 6. En los días po confirmar que a *No es necesario Campos para ser Licencia Municipa Fecha de solicitud Identificación Resumen Entidad	se caso la razó la l'ugar de tra esteriores se licepta dicha rellenar lo si rellenados pe l (Año Pasaporte	on del reabajo de conta obligado guient or esta Mes	echazo o centro actará ción. e. o empre) (no se do o de es por te esa (Titular	ará a co studios léfono de la li	para d con s	solicit confirm su gan a: Nor	amos s nar la rante mbre c	info soli	omp	rensi aciór rio p	ión. n. ara)

(2) Explicaciones de questiones importantes

Explicaciones de questiones importantes

Sr(a)				Fech	a
con el artículo 3	35 del	"Reglamento de T	ransacciones de l	nmuebles"	e inferior, de conformidad (en adelante la "ley"). Po tos detalles importantes.
Nombre de la e	mpre	esa o marca come	rcial.		
Nombre del rep	resei	ntante			Selle
Oficina principa	ıl				
Número de la li	cenci	a			
echa de emisi	ón				
		Nombre			Sello
Datos del age		Numero de registro		()
de transaccion inmobiliarias	nes	Oficina	Tel:	()
Tipo de Trans	acció	n (Art. 34 cláusula	a 2 de la ley)	Repres	entante · Mediador
	Non	nbre			
	Dire	ección			
Información del inmueble	Nº.	de departamento			
dei ilillideble	Sup	erficie construida	m (S	Superficie i	registrada m²)
	Tipo	de construcción			
Nombre y dire	cciór	n del arrendador			
		nados directamo		ueble	
Datos respecto al derecho de propiedad (propietario)			Datos respecto a la derecho de pro		Datos respecto a otras facultades (Inquilino)
Titular Nor	mbre				
Dor	nicilio				

2. Resumen de	e las restricciones determir	nadas por l	a ley · · · · · · ·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • •	9. lı	nclusión o no de la ed	ificación en la zona con r	iesgo de tsunami · · · ·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Nombre de la	Nombre de la Ley						Edificio en la zona d	on riesgo de tsunami	Edificio fuera de la	zona con riesgo de tsunami
Resumen de	las restricciones					10.	Resultados del estudi	o sobre la presencia de a	mianto. · · · · · · · ·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
3. Estado de n	nantenimiento de las instal	aciones de	gas, electricidad	d, agua potable y des	agüe · · · · ·	Е	istencia de estudio so	bre presencia de amianto	Sí	No
Instalaciones	disponibles para uso inmedi	iato	Plan de mant	tenimiento	Notas	De	etalles del estudio			
Agua potable	Estatal Privado Pozo	Año	Mes Día Es	tatal Privado Pozo						
Electricidad		Año	Mes Día			11.	Detalles del estudio si	smológico · · · · · · · ·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Gas	Gas urbano Propano	Año	Mes Día G	as urbano Propano		Ex	istencia de estudio sis	smológico	Sí	No
Desagüe		Año	Mes Día			De	etalles del estudio			'
4. Configuraci	ón y estructura culminada	la obra (en	caso de no habe	erse culminado la ob	ra) · · · · · ·		rialios dol obtadio			
Configuración	n estructura					€	Datas relacionados	oon condiciones del cont	roto	
								con condiciones del cont		
Estructura pr	ncipal-estructura y acabado	o de interio	res y exteriores			1. F	1	aparte del alquiler · · · · ·		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Estructura de	las instalaciones						Cantidad (monto)		Objetivo	
						1				
	e los resultados del estudio			·	existente) · ·	3				
Realización o	no del estudio sobre el est	ado del inn	nueble	Sí	No	4				
Resumen de	los resultados del estudio s	obre el est	ado del inmueble	e		4				
						2. A	nulación de contrato			
6. Estado de n	nantenimiento del las instal	laciones de	el inmueble (dato	es de obra acabada)	• • • • • • • • • •					
In	stalaciones	Sí / No	Modelo	Notas						
Cocina										
Retrete										
Cuarto para b	pañarse									
Instalaciones	de agua caliente					3 P	lan de indemnización	por daños v sanción (m.	ulta) por incumplimient	o de contrato
Cocina a gas						5.1		por dance y canolon (me		
Instalaciones	de aire acondicionado									
7. Inclusión o	no de la edificación en zon	a de desas	tres · · · · · ·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • •					
Ec	dificio en zona de desastre		Edificio	fuera de zona de de	sastre	4.4	dministración de les i	ingrocos por pagos y dor	nósitos do dinaro	
8.Inclusión o r	no de la edificación en zona	a de peligro	de desprendimi	iento de tierra · · · ·			stalación de recursos p	ngresos por pagos y dep	Sí	• No
Edificio en zon	a de peligro de desprendimier	nto de tierra	Edificio fuera en 70	ona de peligro de despren	dimiento de tierra		ganismo asignado par		<u> </u>	110
			12010 12010 011 20				5			

Período de	Inicio	/	/	Período:		Alquiler común
duración						Alquiler por período limitado
del contrato	Vencimiento	/	1	Año(s)	_ Mes(es)	Alquiler por período ilimitado
Renovación de contrato						
Restricciones	sobre la aplicac	ión y (el uso del	inmueble · · · ·	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Restricciones sobre a aplicación				e la propiedad priva de propiedad divid		Otros
Restricciones sobre el uso						
Liquidación de	e cuentas del de	pósito)	•••••	•••••	
Empresa enca	ırgada del mante	enimie	nto · · · ·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Anotar el número de re el punto 2, inciso 1 del A	comercial o nomb gistro de la empresa emit rt.46 de la Ley de Fomen lo de Condominios o el n sa emitido por el punto 2.	do por to para úmero				

${\rm I\hspace{1em}I\hspace{1em}I}$	Otros	datos

- 1. Explicación con respecto al depositario de la garantía (art. 35.2 de la ley)

Nombre y dirección de la
Entidad para el deposito de la garantía

Asociación de Garantía de Agentes Inmobiliarias	Nombre	
	Dirección	
	Ubicación de la oficina	
Nombre y dirección de la entidad para el depósito de la garantía		

Observaciones

- ① Con respecto al punto I.1
 - Mencionar en [Facultad del derecho de propiedad] ; contrato especial de recuperación, registros provisionales, registros de advertencia, registro de embargo; artículos con relación y ya mencionado con los derechos de propiedad del propietario.
- ② Con respecto al punto I.2

Mencionar el nombre del Decreto [Nombre de la ley] y el resumen de los fundamentos legales de las restricciones en [Resumen de restricciones].

Ley sobre la explotación de nueva zona urbana para	Ley sobre el desarrollo	Ley sobre desarrollo de la
construcción de viviendas	de nuevas áreas urbanas	zona urbano-comercial

③ Con respecto al punto I.3

En el espacio [Notas]; en caso de solicitar pagos por las instalaciones, especificar la cantidad (monto).

- 4 Con respecto al punto I. 6.
 - La lista ha sido realizada en base a inmuebles destinados a vivienda. En caso de inmuebles comerciales especificar las instalaciones necesarias según el tipo de negocio (Ejemplo: sistema de aire acondicionado, elevadores).
- (5) Con respecto al punto II. 5.
 - Determinar claramente lo siguiente:
 - [Alquiler común], [Alquiler por período limitado], [Alquiler por período ilimitado]
- 6 En caso de faltar espacio adjuntar en otra hoja especificando claramente el artículo al que corresponde.

Resumen de los resultados del estudio sobre el estado del inmueble (para explicaciones de cuestiones importantes)

[Vivienda de madera o de armazón de hierro]

					cha de oración				
(D)	Nombre del inmueble	Vivienda del Sr./Sra.							
nuebl	Domicilio			_			de vivienda úmero de terreno		
del inmueble	(En caso de apartamento)	Nombre de condominios			Número habitac		#		
Datos c	Tipo de construcción	☐ De madera ☐ De armazón	de hierro)	☐ Otro (estruct	tura mixta, etc.)		
D	Número de pisos	Edificio de plantas sobre tierra y más de subsuelo	Super	ficie t	otal		m³		
	Fecha de la encuesta								
	Clasificación del estudio	☐ Vivienda unifamiliar ☐ Apartamento, etc. (☐ Tipo Vivie	enda 🗌	Tipo I	Edificio)				
del inmueble	Existencia o no de deterioro, etc.	Existe o no algún deterioro, etc. se (Favor de llenar el apartado siguie instalación".)					☐ Sí ☐ No pro, etc. de cada		
inr		<elementos de="" estructura<="" estudio="" la="" p="" para="" principal="" relacionado="" resistencia=""></elementos>					relacionado con la parte Itración del agua de lluvia>		
			Deterioro, etc.				Deterioro, etc.		
estado	Existencia o no de deterioro, etc. de	Cimiento Base y construcción de suelo	hay exa	aminar	Pared Alero		r		
e e	cada instalación	Suelo Pilares y vigas		_	Balcón Pared				
Estudio sobre		Pared exterior y alero			Techo				
s o	*Si hay elementos	Balcón			Marco	de tech	ho 🗌 🗎		
tud	no existentes en	Pared interior			Tejado				
ES	el inmueble, favor	Techo		_					
	de tacharlos con	Marco de techo		_ _					
	doble línea.	Otro		$_{\neg}$ $ $					
		(Daño por hormigas)		_					
		(Descomposición y corrosión)		_					
		(Estudio de disposición barra)		_					
	Nombro dal cicquitar	(Resistencia de hormigón a compresión)							
<u>e</u>	Nombre del ejecutor								
l estudio sobre del inmueble	Nombre del organismo de cursillo para el ejecutor del estudio y el número de certificado de su asistencia								
l estudio del inmu	Tipo de calificación del arquitecto	☐ Primera Clase ☐ Segunda	Clase		de Made	ra			
	Número de registro	☐ Registro de			nero				
utor de estado	del arquitecto	☐ Registro de	el Gobern	ador					
cut	Nombre de la oficina								
e l	a la que pertenece								
ш	Número de registro de	Registro del Gobernador: Número	egistro del Gobernador: Número						

Resumen de los resultados del estudio sobre el estado del inmueble (para explicaciones de cuestiones importantes)

[Vivienda de hormigón armado]

					cha de oración		
40	Nombre del inmueble	Vivienda del Sr./Sra.					
nueble	Domicilio		de vivienda número de terreno				
del inmueble	(En caso de apartamento)	Nombre de condominios			Número habitac	de	#
atos c	Tipo de construcción	☐ De hormigón armado ☐ De ☐ Otro (estructura mixta, etc.)	armazóı	n de hi	erro con	hormi	igón armado
	Número de pisos	Edificio de plantas sobre tierra y más de subsuelo	Supe	rficie to	otal		m
	Fecha de la encuesta						
	Clasificación del estudio	☐ Vivienda unifamiliar ☐ Apartamento, etc. (☐ Tipo Vivier	nda 🗆	Tipo E	Edificio)		
del inmueble	Existencia o no de deterioro, etc.	Existe o no algún deterioro, etc. seg (Favor de llenar el apartado siguien instalación".)					☐ Sí ☐ No oro, etc. de cada
in H		<elementos co<br="" de="" estudio="" relacionado="">principal para la resistencia estructural></elementos>					o relacionado con la parte filtración del agua de lluvia>
<u>e</u>			terioro, etc.		пораграга р	everiii ii ii	Deterioro, etc.
		Hay	No Sir hay ex	n aminar			Hay No Sin hay examinar
estado	Existencia o no de	Cimiento			Pared	exterio	or 🗌 🗎 🗎
es	deterioro, etc. de	Suelo			Pared	interio	r 🗌 🗎 🗎
<u> </u>	cada instalación	Pilares y vigas			Techo		
_ e	Caua iristalacion	Pared exterior y alero			Tejado		
sobre		Balcón y pasillo común					
		Pared interior [
studio	*Si hay elementos	Techo					
1 #	no existentes en	Otro		_			
ш	el inmueble, favor			_			
	de tacharlos con doble línea.	(Estudio de disposición barra) [(Resistencia de hormigón a compresión) [
	Nombre del ejecutor						
Ejecutor del estudio sobre e estado del inmueble	Nombre del organismo de cursillo para el ejecutor del estudio y el número de certificado de su asistencia						
l estu del ir	Tipo de calificación del arquitecto	☐ Primera Clase ☐ Segunda (Clase		de Made	ra	
유유	Número de registro	☐ Registro del	Ministr	o: Nún	nero		
itor del	del arquitecto	☐ Registro del					
utc	Nombre de la oficina						
je c	a la que pertenece						
Ш	Número de registro de	Pagietro del Gobernador: Número					
1	la oficina de arquitecto	Registro del Gobernador: Número					

(3)Contrato de arrendamiento de un bien inmueble destinado a vivienda

Contrato de arrendamiento de un bien inmueble destinado a vivienda

Cláusulas Introductorias

(1)	Bien	inmueble	del	arrendamiento	•
-----	------	----------	-----	---------------	---

	Nombre						
sobre la vivienda	Domicilio						
Datos sobre la	Tipo de construcción	Apartamento Apartamento de alquiler Casa Otros	Configurac y número vivienda Número vivienda	de O	e madera tros (pisos units	Año finalización de la obra Año: Obras de gran escala realizada en el año: ()
	Número de vivienda		Disposic	ión () LDK·DK·K / Estudio /
	Superficie	m² (A	parte de e	esto, ha	y balcón	de	m^)
Descripción de la vivienda	Instalaciones	Servicio Cuarto de baño Ducha Lavabo Lugar para lavad Equipo de sumin Cocina de gas, coci Aire acondiciona Equipo de ilum Bloqueo autom Compatible con TV Compatible con Buzón Caja para guard Llave Potencia máxima Tipo de gas Aguas potables Aguas residuales	dora istro agua o na eléctrica y do y calefa inación ático digital terrest n Internet dar paque	cocina IH cción re y CATV te (Hay (ga Directo	Hay · N Hay ·	lo hay lo	
Otra	as instalaciones	Estacionamiento de Estacionamiento de Estacionamiento de Trasteros Jardín de uso p	e vehículos le motos e bicicletas	Incluido / Incluido / Incluido / Incluido / Incluido /	No incluido	Vehí	culos (Núm. plaza :)

(2)	Período	del contrato	• • • • •	• • • •	 • • • • •	 	 • • • • •	• • • • •	

Comienzo	Desde el día	de	del año	En total años
Vencimiento	Desde el día	de	del año	y meses

Alquiler y gas	tos de	comunidad	Límite del pago	М	odalidad de pago	
Alquiler		yenes	Hasta el día , abonar el alquiler del mes o del mes próximo	Transferencia	Numero de cuema.	
Gastos de comunidad			Hasta el día , del mes o del	efectivo	Carga de tasa de transferencia: arrendador arrendatario	
oomanaaa		yenes	siguiente mes		Titular de la cuenta: Carga de tasa de transferencia: arrendador /	
Depósito	venes equivalentes		Otros depósitos temporales			
Renta por us otras instalac						
Otros						

Arrendador (Nombre de la empresa y del representante)	Dirección (〒 - Nombre)		Tel.	()	
Responsable de la	Domicilio social (▼	-)				
administración	Nombre			Tel.	()	
(Nombre de la empresa	Número de registro como administrador de vivienda de alquiler						
y su representante)	Registro por el Ministro de Tierra, Infraestructura, Transporte y Turismo: #						

^{*}Rellenar lo siguiente si no son idénticos el arrendador y el propietario del edificio.

Propietario del	Dirección (T	-)				
edificio	Nombre			Tel.	()	

	Arrendatario	Cohabitantes				
	(Nombre)	(Nombre)	(Edad)	años		
Nombre	(Edad) años	(Nombre)	(Edad)	años		
Nombre		(Nombre)	(Edad)	años		
	(Número de teléfono)		persona	s en total		
Contacto en caso de emergencia	Dirección (〒 - Nombre Relación con el arrendata	Tel.	()			

garante de obligación de alquiler Número de registro como garante de obligación de alquiler Registro por el Ministro de Tierra, Infraestructura, Transporte y Turismo: #	garante de obligación		•	
--	-----------------------	--	---	--

Artículo 1 Condiciones del contrato

En adelante al arrendador o propietario se le denominará "el arrendador" y al arrendatario o inquilino se le denominará "el arrendatario". Al bien inmueble del objetivo que consta en el número (1) de cláusulas introductorias se le denominará "la vivienda arrendada". El arrendador y el arrendatario concertarán el contrato según la ley de arrendamiento de terreno y vivienda, atendiendo a las siguientes condiciones:

Artículo 2 Duración del contrato y su renovación

- La duración del contrato es la que consta en el punto (2) de cláusulas introductorias.
- 2. Se puede renovar el presente contrato con el previo acuerdo entre el arrendador y el arrendatario.

Artículo 3 Obietivo del uso

El arrendatario deberá destinar a vivienda arrendada sólo para uso residencial.

Artículo 4 Precio del alquiler

- El arrendatario deberá abonar el precio del alquiler al arrendador, conforme al punto (3) de cláusulas introductorias.
- El precio del alquiler en caso de no completar un mes, se contará dividiendo el alquiler mensual por 30, tomando como base la cantidad de treinta días el mes.
- El arrendador y el arrendatario, en caso de que correspondan a los siguientes puntos, pueden modificar el alquiler con previa consulta y acuerdo entre los contratantes.
- I. En caso de que el precio del alquiler resulte no correspondiente por el aumento o disminución en los impuestos u otros cargos sobre la vivienda arrendada.
- II. En caso de que se produzcan incremento o disminución del precio, o cambios producidos por la situación económica, y por los cuales el precio del alquiler no resulte competitivo.
- III.En caso de que el precio del alquiler no resulte competitivo con otros inmuebles semejantes del vecindario

Artículo 5 Gastos de comunidad

- 1. El arrendatario deberá abonar al arrendador los gastos de luz, aguas potables y residuales y limpieza para la administración y el mantenimiento del espacio público como escaleras, pasillos (en adelante se le denominará "gastos de administración y mantenimiento").
- Los gastos de comunidad indicados en el artículo anterior, deberán ser pagados por el arrendatario conforme al punto (3) de cláusulas introductorias.
- 3. Los gastos de comunidad, en caso de que no cumpla un mes, se contará dividiendo los gastos de comunidad mensual por 30, tomando como base la cantidad de treinta días el mes.
- 4. El arrendador y el arrendatario, en caso de que se produzcan aumento o disminución en el precio de administración y mantenimiento, pueden modificar los gastos de comunidad con previa consulta y acuerdo entre los contratantes.

Artículo 6 Fianza

- 1. El arrendatario deberá entregar al arrendador la fianza que consta en el punto (3) de cláusulas introductorias, en calidad de garantía de pago que produce el contrato.
- 2. El arrendador podrá tomar dicha fianza para destinar

- al pago de la deuda, cuando el arrendatario no cumpla sus obligaciones derivadas del presente contrato. En tal caso, el arrendatario no podrá solicitar destinar la fianza para destinar al pago de la deuda hasta que desocupe la vivienda arrendada.
- 3. Cuando el arrendatario haya realizado la entrega de la vivienda arrendada, el arrendador devolverá, sin demora, el importe depositado en concepto de fianza en su totalidad y sin intereses. Sin embargo, si el arrendatario tiene deudas por impagos del alquiler, impagos del coste de reponer la vivienda a su primitiva situación que se especifica en el Art. 15 y otros gastos que surjan del presente contrato, el arrendador puede restar dicha deuda de la fianza depositada y devolver al arrendatario la cantidad deducida.
- En el caso del párrafo anterior, el arrendador deberá especificar al arrendatario los detalles de las deudas deducidas de la fianza.

Artículo 7 Eliminación de fuerzas antisociales

- 1. El arrendador y el arrendatario prometerán y asegurarán a su contraparte el cumplimiento de los siguientes puntos.
- Que el mismo contratante no sea el miembro, el integrante o el semejante del grupo mafioso, de la empresa relacionada con dicho grupo, el extorsionista profesional de empresa, etc. (en adelante, a los que se les denominará colectivamente "fuerzas antisociales").
- II. Que sus directivos (empleados, directores, ejecutivos o persona equivalente que ejercen sus trabajos) no sean fuerzas antisociales.
- III.Que no dejen usar su propio título a fuerzas antisociales para concluir el presente contrato.
- IV.No hacer los siguientes actos personalmente o mediante
- A. Actos violentos o comportamiento amenazante ante su contraparte
- B. Actos para obstruir los negocios mediante medios fraudulentos o fuerza y dañar la credibilidad.
- El arrendatario, independientemente de que tiene o no el consentimiento del arrendador, no deberá ceder el derecho de arrendamiento o subarrendar ante las fuerzas antisociales la totalidad o en parte de la vivienda arrendada.

Artículo 8 Actos prohibidos y limitados

- El arrendatario, sin el consentimiento escrito del arrendador, no puede transferir el derecho de arrendamiento o subarrendar la vivienda, parcial o totalmente.
- El arrendatario, sin el consentimiento escrito del arrendador, no puede realizar obras de ampliación, modificación, traspaso o producir cambio de la disposición de la vivienda arrendada, y la instalación de objetos en el terreno.
- 3. El arrendatario no puede realizar los actos mencionados en el número 1 de la Lista de hoja aparte.
- El arrendatario no puede realizar sin el consentimiento previo los actos mencionados en el número 2 de la Lista de hoja aparte.
- El arrendatario, cuando realicen los actos mencionados en el número 3 de la Lista de hoja aparte, deberá notificarlo al arrendador.

Artículo 9 Reparaciones durante el período del contrato

1. El arrendador deberá realizar las reparaciones necesarias para que el arrendatario pueda hacer uso de la vivienda arrendada. En tal caso, los gastos de reparaciones derivados del arrendatario serán cubiertos por el arrendatario y los demás gastos serán asumidos por el arrendador.

- 2. En caso de que el arrendador realice las obras de conservación o mejora, mencionadas en el párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente al arrendatario. En este caso, el arrendatario no puede negarlo sin razones justificativas.
- El arrendatario, cuando encuentre alguna parte que requiera reparación en la vivienda arrendada, deberá avisarlo al arrendador y deliberarán juntos sobre la necesidad de reparación.
- 4. En caso de haber sido notificado conforme al párrafo anterior, aunque existe la necesidad de reparación, si el arrendador no realiza la debida reparación sin una razón justificada, el arrendatario podrá repararlo personalmente. En tal caso, los gastos necesarios para la reparación serán asumidos conforme al punto 1 anterior de este artículo.
- 5. El arrendatario, con respecto a las reparaciones referidas en el número 4 de la Lista de hoja aparte, podrá solicitar al arrendador la debida reparación conforme al punto 1 anterior y realizar personalmente dicha reparación. Cuando el arrendatario realice personalmente la reparación, los gastos necesarios para la reparación serán asumidos por el arrendatario y no necesitará avisarlo al arrendador ni tener consentimiento previo del mismo.

Artículo 10 Rescisión del contrato

- El arrendador puede rescindir el contrato en caso de que el arrendatario haya infringido las siguientes obligaciones, pese a las notificaciones del arrendador, fijando un período de tiempo razonable para el cumplimiento, sin embargo, el arrendatario incumple sus obligaciones durante el período.
 - La obligación del abono del alquiler estipulado en el punto 1 del artículo 4.
- II. La obligación del pago de gastos de comunidad, estipulado en el punto 2 del artículo 5.
- III.La obligación del arrendatario de realizar los pagos estipulados en la parte posterior del punto 1 del artículo anterior.
- 2. El arrendador puede rescindir el contrato, cuando el arrendatario haya infringido las obligaciones siguientes, pese a las notificaciones del arrendador, fijando un período de tiempo razonable para el cumplimiento, el arrendatario incumple sus obligaciones durante el período, y llegue a tal situación que se halla dificultades la continuación del presente contrato debido al incumplimiento.

- La obligación del cumplimiento del uso de la vivienda arrendada, estipulada en el artículo 3.
- II. Obligaciones estipuladas en cada punto del artículo 8 (de las obligaciones estipuladas en el punto 3 del mismo artículo, serán excluidos los actos referidos en los puntos entre 6 y 8 del número 1 de la Lista de hoja aparte.).
- III.Otras obligaciones del arrendatario estipuladas en el presente contrato.
- Cuando uno de los interesados, el arrendador o el arrendatario, corresponda a uno de los siguientes puntos, su contraparte podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de notificación alguna.
- Cuando se evidencie unos hechos contrarios al compromiso estipulado en el punto 1 del artículo 7.
- II. Tras concluir el contrato, el mismo interesado o sus directivos son integrantes de las fuerzas antisociales.
- 4. El arrendador puede rescindir el presente contrato sin necesidad de notificación alguna, cuando el arrendatario haya infringido las obligaciones estipuladas en el punto 2 del artículo 7 o hacer los actos especificados entre los puntos 6 y 8 del número 1 de la Lista de hoja aparte.

Artículo 11 Rescisión del contrato por parte del arrendatario

- El arrendatario podrá pedir la rescisión del contrato preavisándolo al arrendador, con una antelación mínima de 30 días.
- 2. Pese al artículo anterior, el arrendatario, a condición de abonar al arrendador el importe de alquiler por 30 días, contando desde la fecha del aviso de rescisión del contrato hasta la fecha transcurridos 30 días, puede anular el contrato en cualquier momento durante este período.

Artículo 12 Reducción del alquiler, etc. por pérdida

- 1. Cuando haya una pérdida, etc. que resulte imposible el uso completo de la vivienda arrendada y dicho motivo no sea derivado de la obligación del arrendatario, el alquiler se reducirá según la proporción de la parte del inmueble que se quedó inutilizable. En este caso, el arrendador y el arrendatario pactarán sobre la proporción de reducción, el período aplicado y los demás puntos necesarios al respecto.
- 2. Cuando haya una pérdida, etc. que resulte imposible el uso completo de la vivienda arrendada y la parte utilizable

Cuando utiliza el formulario de contrato "Modelo para el Garante Solidario", corrija (6) y Artículo 17 lo siguiente:

(6)	Garante solidario y cantidad máxima hinotecaria	 	 	 	 	 	

Garante solidario	Dirección (¯	-)		
Garante solidario	Nombre:			Tel. ()
Cantidad máxima hipotecaria					

Artículo 17 Garante solidario

- 1. El garante solidario (en adelante a este se le denominará "el garante solidario") garantizará el cumplimiento de los pagos correspondientes del arrendatario, y asumirá en forma solidaria toda la obligación derivada de este contrato que el arrendatario debe cumplir. Esto se aplicará también de misma manera cuando se renueva el presente contrato.
- 2. El importe mencionado en el párrafo anterior que será asumido por el garante solidario está limitado a la cantidad máxima hipotecaria que figura en la cláusula introductoria
- (6) y en el espacio para la firma y el sello.
- 3. El principal de la deuda que asumirá el garante solidario se fijará cuando muera el arrendatario o el garante solidario.
- 4. Cuando se solicita por parte del garante solidario, el arrendador deberá proporcionar sin demora al garante solidario el estado de pago de alquiler, gastos de comunidad, etc., la cantidad de atrasos, la cantidad de indemnización, así como la información relacionada con la cantidad de todas las obligaciones del arrendatario.

restante no satisfaga el propósito del arrendatario, el arrendatario podrá rescindir el presente contrato.

Artículo 13 Finalización del contrato

El presente contrato se finalizará cuando la totalidad de la vivienda arrendada se encuentre inutilizable debido a la pérdida u otro motivo.

Artículo 14 Entrega de la vivienda arrendada

- 1. El arrendatario deberá entregar la vivienda arrendada al arrendador hasta la fecha del vencimiento del plazo establecido en el contrato (sin embargo, en caso de que haya rescisión del contrato conforme al artículo 10, la entrega de la vivienda ha de ser inmediato.
- El arrendatario debe avisar con antelación la fecha de entrega de la vivienda al arrendador.

Artículo 15 Reposición de la vivienda en su situación primitiva en el momento de la entrega

- 1. El arrendatario deberá reponer la vivienda en su primitiva situación, salvo el desgaste por el uso ordinario o el deterioro por el paso del tiempo de la vivienda arrendada. No obstante, todos aquellos daños o desgastes no derivados de la obligación del arrendatario no serán sujetos a la reposición en su situación primitiva.
- 2. El arrendador y el arrendatario, en el momento de la entrega de la vivienda arrendada, deberán pactar sobre la medida y los detalles para reponer la vivienda en su situación primitiva, según estipulado en el número 5 de la Lista de hoja aparte, incluyendo los puntos estipulados del acuerdo especial en caso de haber definido un acuerdo especial en el contrato.

Artículo 16.Entrada a la vivienda arrendada

- El arrendador, cuando tenga la necesidad especial en la administración, la conservación o la seguridad del edificio, puede entrar en la vivienda arrendada, con el previo consentimiento del arrendatario.
- 2. El arrendatario, salvo razones justificativas, no puede rechazar el acceso del arrendador a la vivienda, estipulada en el párrafo anterior.
- 3. El acceso a la vivienda objeto de este contrato del arrendatario junto con un tercero que sea futuro arrendatario u otro a quien le vaya a ser transferido esté bien inmueble una vez venza el presente contrato puede realizarse con el previo consentimiento del arrendatario actual
- 4. El arrendador, en caso de urgencia o incendio, puede entrar en la vivienda arrendada sin el previo consentimiento del arrendatario. En este caso semejante, el arrendador deberá comunicar posteriormente su acceso a la vivienda durante la ausencia del arrendatario.

Artículo17 Garantía que ofrecer el garante de obligación de alquiler

Cuando hace uso de la garantía que ofrece el garante de obligación de alquiler, el arrendador y el arrendatario deberán realizar, al mismo tiempo que este contrato, los trámites necesarios para utilizar dicha garantía, siguiendo las disposiciones especificadas por separado en relación con el contenido de la garantía ofrecida por el garante de obligación de alquiler.

Artículo 18 Pactos

En caso de que surjan las dudas sobre la interpretación de

los artículos o puntos que no constan en el presente contrato de arrendamiento, se solucionarán consultándose entre los concernientes bajo los principios del Derecho Civil, la Ley de Alquiler de Bienes Inmuebles y otras leyes.

Artículo 19. Cláusulas especiales

Salvo lo estipulado hasta el artículo 18, con respecto a las cláusulas especiales del presente contrato de arrendamiento, son los siguientes:

Arrendador : sello
Arrendatario : sello

Lista de hoja aparte número 1 (Acerca del punto 3 del artículo 8)

- Fabricar o conservar los artículos peligrosos como armas de fuego, armas blancas u otros de características explosiva e inflamable.
- II. Instalar en la vivienda caja fuerte de gran tamaño u otros artículos pesados.
- Echar líquidos corrosivos que dañen la tubería de desagüe.
- IV. Realizar actos que produzcan el sonido de alto volumen como tocar instrumentos o utilizar equipos musicales o audiovisuales.
- V. Criar animales de características evidentemente molestas tal como animales feroces o serpientes venenosas.
- VI. Ofrecer la vivienda arrendada como oficina de fuerzas antisociales, su base de otras actividades.
- VII. En la vivienda arrendada o su alrededor, portarse de manera muy ruda o violenta y sentir inquietud a los vecinos y a los transeúntes, tomando una actitud amenazadora.
- VIII. Permitir a las fuerzas antisociales que vivan en la vivienda arrendada o dejar a las personas de fuerzas antisociales que visiten el inmueble repetida y continuamente.

Lista de hoja aparte número 2 (Acerca del punto 4 del artículo 8)

- Ocupar con objetos el espacio público como escaleras o pasillos.
- II.Poner publicidades, letreros o carteles en el espacio público como escaleras o pasillos.
- III.Criar animales (excepto aquellos indicados en la otra tabla 1 punto 5) como perros o gatos exceptuando animales sin características molestas para los vecinos como pájaros domésticos o peces.

Lista de hoja aparte número 3 (Acerca del punto 5 del artículo 8)

- I.Permitir cohabitantes que no consten en el punto (5), excepto por nacimiento.
- II. Ausentarse de la vivienda arrendada más de un mes seguido.

Lista de hoja aparte número 4 (Acerca del punto 5 del artículo 9)

Cambiar las bombillas y las lámparas fluorescentes.

Cambiar los fusibles

Cambiar la empaquetadura y el agarre del grifo.

Cambiar el tapón de goma y la cadena del cuarto de baño, etc.

Otras reparaciones que sean de costes irrelevantes.

Lista de hoja aparte número 5 (Acerca del artículo 15)

[Condiciones de recuperar el estado original]

Para las condiciones para recuperar el estado original de la vivienda arrendada se adoptará, salvo los casos de las "Cláusulas Especiales como Excepción" del apartado II de abajo, la idea de principios generales de carga de los gastos relacionados con la reparación en primitiva situación de la vivienda de alquiler. Es decir, se puede resumir lo siguiente:

- Con respecto a la intención, negligencia, incumplimiento de la obligación o falta de cuidado o uso prudente del arrendatario, pérdida o desgaste, etc. derivado del uso fuera de lo normal, etc., el arrendatario deberá asumir todos los gastos. Por su parte, los deterioros y pérdidas por fuerza mayor como terremoto, etc. y las pérdidas, etc. causadas por terceros con el que el arrendatario no tiene relación alguna como inquilino en el piso superior, etc., el arrendatario no tendrá que pagar los gastos de reparación.
- En cuanto al deterioro, pérdida o desgaste natural (cambios por años transcurridos) del edificio, sus equipos e instalaciones, etc. y las pérdidas y desastres producidos por el uso habitual del arrendatario (desgaste normal) serán cubiertos por el arrendador.

El contenido concreto de este punto se detalla en las Listas de hoja aparte 1 y 2 establecidas en la "Guía y Problemas Relacionados con la Restauración del Estado Original" del Ministerio de Tierra, Infraestructura, Transporte y Turismo y el resumen es lo siguiente:

I. Condiciones de Restauración del Estado Original de la Vivienda Arrendada

(No obstante, con respecto a los detalles que no sean contrarios a lo estipulado en el artículo 90 del Derecho Civil y en los artículos 8, 8-2, 9 y 10 de la Ley de Contratos de Consumidores, si hay un acuerdo de "Cláusulas Especiales como Excepción" del apartado siguiente II, se aplicará dicho contenido.)

1. Tabla de Reparaciones Repartidas entre el Arrendador y el Arrendatario

Lo asumido por el arrendador [Suelo (tatami, suelo de madera, alfombra, etc.)] 1. Voltear y cambiar la superficie (esteras) de tatami (aunque no ha dañado en particular, se realizará para asegurar el arrendatario siguiente.) 2. Encerado del suelo de madera. 3. Suelo dañado por instalación de mobiliario, mella de pérdida o ensuciamiento en el suelo).

- [Paredes y techo (telas de pared, etc.)]
- La superficie ennegrecida de una pared como detrás del televisor o refrigerador (llamada negrura eléctrica).

4. El descoloramiento de tatami, caída de color del suelo

de madera (por luz solar, gotera del tejado por defecto

Marcas de cartel y cuadros que habían puesto en la pared.

alfombra, restos o huellas de instalación.

de estructura del edificio, etc.)

- 3. Agujeros de pared, etc. como alfileres, etc. (agujeros que no requieren cambio de tablero base)
- Agujeros y marcas de tornillo de pared por instalación del acondicionador (del arrendatario).
- Descoloramiento de telas de pared (por fenómenos naturales como radiación solar, etc.)
- . Engrase de cocina por falta de limpieza diaria o descuido del arrendatario (cuando no es suficiente el cuidado y está adherido el aceite, hollín, etc.).

4. Decoloración de suelo de madera (haber mojado el

suelo por la lluvia debido al descuido del arrendador.)

3. Arañazos, etc. por trabajo de mudanza, etc.

- 2. Manchas y mohos extendidos debido a que el arrendatario descuidó la condensación del vapor-rocío (cuando el arrendatario no lo ha avisado al arrendador ni ha hecho cuidado suficiente para quitar la humedad, etc. dejando que se haga corroer la pared, etc.
- Aunque hay goteo del acondicionador de aire, el arrendatario lo descuida y se corroe una pared.
- 4. Suciedad y olor de tabaco, etc. (descoloramiento de tela de pared, etc. y ha adherido el olor)
- Agujeros de clavo en la pared, agujero de tornillo (lo ha hecho para colgar una carga pesada y es necesario cambiar el tablero base.)
- Marcas de aparatos de iluminación que el arrendador había colocado directamente al techo.
- 7. Daños intencionales como garabato, dibujo, etc.

[Accesorios como puertas corredizas, fusuma, pilares, etc.]

- Reemplazo de puertas de pantalla (aunque no ha dañado en particular, se realizará para asegurar el arrendatario siguiente.)
- 2. Vidrios de ventana dañados por terremoto.
- Grieta de vidrio alambrado (generada por sí solo por su estructura).
- Arañazos en el pilar, olor, etc. del animal doméstico o mascotas (cuando hay arañazos en el pilar, tela de pared, etc. por mascotas o el olor adherido.)
- 2. Daños intencionales como garabato, dibujo, etc.

[Equipos, instalaciones, etc.]

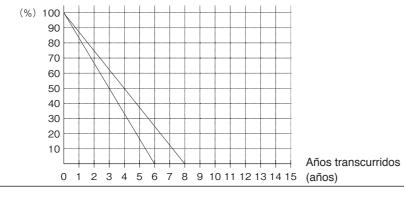
- Limpieza general de casa entera por contratista especial (cuando el arrendatario ha llevado a cabo la limpieza habitual.)
- 2. Limpieza del interior de acondicionador de aire (cuando no ha adherido el mal olor de tabaco, etc.)
- 3. Desinfección (cocina y retrete)
- Reemplazo de bañera, calentador del baño, etc. (aunque no ha dañado en particular, se realizará para asegurar el arrendatario siguiente.)
- Reemplazo de cerradura (cuando está rota o ha perdido la llave).
- Avería de equipos y su uso imposible (debido a la vida útil de aparato).
- Engrase y suciedad por hollín en el área de hornos de gas, ventilador, etc. (suciedad y daños causados como resultado de descuido del arrendatario o falta de limpieza).
- Sarro, suciedad, moho, etc. de baño, retrete y lavabo (como resultado de descuido del arrendatario o falta de limpieza).
- Pérdida o daños en el equipo por cuidado impropio cotidiano o mal uso de este.
- 4. Reemplazo de cerradura por pérdida o rotura de llaves.5. Malas hierbas crecidas exuberantemente en el jardín de
- la vivienda arrendada.

2. Unidad de carga por le arrendador

	enido arga	Unid	ad de carga por el arrendatario	Consideraciones de años transcurridos, etc.
	Reparación de	Tatami	En principio, por unidad de un tatami. Si hay varios tatamis dañados, será el número correspondiente. (Voltear o cambiar la superficie dependerá del nivel de daños o desgaste.)	(La superficie de tatami) No considerará los años transcurridos.
Suelo		Alfombra Piso de cojín	En caso de haber varios daños, etc., toda la habitación.	(Suelo de tatami, alfombra y piso de cojín) Se aplicará un método de cálculo para los gastos de carga, en lo cual el valor residual será de 1 yen en 6 años.
la parte dañada Jelo		Suelo de madera (parqué)	En principio, por unidad de m². En caso de haber varios daños, etc., toda la habitación.	(Suelo de madera o parqué) Para la reparación, no considerará los años transcurridos. (Cuando hay daños en toda la parte del suelo de madera y debe cambiar el piso, se aplicará un método de cálculo para los gastos de carga, en lo cual el valor residual será de 1 yen en la vida útil del edificio.)
Pared y to	Es conveniente que sea por unidad de m², pero es inevitable que el arrendador cubra los gastos de la pared entera en la cual se encuentre parcialmente dañada		m², pero es inevitable que el arrendador cubra los gastos de la pared entera en la cual se encuentre parcialmente dañada	(Paredes [telas]) Se aplicará un método de cálculo para
Pared y techo (tela)	ción de la parte dañada	Mal olor y suciedad como nicotina de tabaco, etc	Solamente cuando la habitación entera esté maloliente debido a nicotina, suciedad, etc. de tabaco porque la tela de habitación está decolorada. En dicho caso, el arrendatario deberá asumir los gastos de la limpieza general de la habitación y del cambio de telas.	los gastos de carga, en lo cual el valor residual será de 1 yen en 6 años.
Accesorios pilar	Reparación de parte dañada	Puerta corrediza	Por unidad de 1 puerta	(Papeles de puestas corredizas fusuma y shoji) No considerará los años transcurridos.
orios y ar	ción de la dañada	Pilares	Por unidad de 1 pilar	(Accesorios de puestas corredizas fusuma y shoji y pilares) No considerará los años transcurridos.
	Reparar equipo	Equipos y máquinas	Parte reparada, gastos correspondientes a su reemplazo	(Equipos y máquinas) Se calculará la proporción de carga, suponiendo una línea recta (o una curva) que el valor residual será de 1 yen al transcurrir la vida útil.
Equipos y otros	Devolver las llaves	Llaves	Parte reparada. En caso de pérdida, también debe pagar gastos de reemplazo del cilindro de la cerradura.	En caso de pérdida de llaves, no considerará los años transcurridos. El arrendatario deberá asumir los gastos correspondientes al reemplazo de cerradura, etc.
) S	*Limpieza ordinaria	Limpieza general * Solo cuando se ha descuidado la limpieza regular o limpieza a la hora de salir.	Por parte o la totalidad de la vivienda.	No considerará los años transcurridos. El arrendatario deberá asumir los gastos de limpieza cuando no haya realizado la limpieza regular u ordinaria como gastos de limpieza general de la habitación o de la vivienda entera.

Proporción de carga por el arrendatario y años transcurridos del equipo, etc. (en caso de 6 y 8 años de vida útil, aplicado el método de línea recta)

Proporción de carga por el arrendatario (en caso de tener obligación de recuperar el estado original)



3 Costo por unidad de construcción de reparación en primitiva situación

(Conforme al inmueble, utilice esta hoja llenando los datos en cada espacio "lugar objeto", "unidad" y "precio unitario".)

		Lugar Objeto	Unidad	Precio Unitario (en yenes)
	Suelo			
	Techo y pared			
	uertas corredizas, anas, etc. y pilares			
	Equipos comunes			
Instalación y otros	Vestíbulo y pasillo			
n y otros	Cocina			
	Cuarto de baño, lavabo, servicio			
	Otros			

^{*}Este precio unitario indica una cifra guía para que el arrendatario y el arrendador puedan tener una cantidad aproximada de los gastos que van a asumir respectivamente, al instalarse el arrendatario.

II. Cláusulas especiales

Los principios generales para los gastos de la reparación en primitiva situación son los que se refieren en los párrafos anteriores, pero el arrendatario estará de acuerdo, como una excepción, de cubrir los siguientes gastos por su propia cuenta. (No obstante, se limitará a los detalles que no sean contrarios a lo estipulado en el artículo 90 del Derecho Civil y en los artículos 8, 8-2, 9 y 10 de la Ley de Contratos de Consumidores.)

(Las partes con entre paréntesis indican las razones por las cuales el arrendatario va a asumir sus costos de modo especial, siendo originariamente los gastos cubiertos por el arrendador.)

•			
)
	Arrendador:	sello	
	Arrendatario :	sello	

^{*}Por tanto, a la hora de desocupar la vivienda arrendada, el arrendatario y el arrendador deberán pactar el precio unitario para la reparación y realizar la reparación en primitiva situación, teniendo en cuenta el precio de los materiales, el cambio de disponibilidad de stock, el nivel de daños y desgaste, el método de reparación, etc.

Espacio para firmar y poner sello:

Se confeccionarán dos ejemplares del contrato de arrendamiento del mismo tenor y luego de que el arrendador y el arrendatario firmen y sellen (con el sello personal), se entregará un ejemplar al arrendador y otro al arrendatario para su conservación.

A de de 20

EL ARRENDADOR Domicilio 〒

Nombre sello

Número de teléfono

EL ARRENDATARIO Domicilio =

Nombre sello

Número de teléfono

Número

sello

sello

Gobernador / Ministro de Tierra,

Infraestructura, Transporte y Turismo:

INTERMEDIARIO Nº licencia [

EMPRESA

REPRESENTANTE Domicilio social

Nombre comercial

Nombre del representante

Transaccionista de lotes Nº de registro [] por Número

residenciales y edificios el Gobernador

Nombre sello

Cuando utiliza el formulario de contrato "Modelo para el Garante Solidario", corrija el "Espacio para firmar y poner sello" lo siguiente:

- 1. Sustituir "Se confeccionarán dos ejemplares del contrato de arrendamiento del mismo tenor y luego de que el arrendador y el arrendatario firmen y sellen (con el sello personal), se entregará un ejemplar al arrendador y otro al arrendatario para su conservación." por el texto "Para certificar que el arrendador y el arrendatario concluyen el presente contrato de arrendamiento de la vivienda arrendada tal como se detalla en las páginas precedentes y, por su parte, el arrendador y el garante solidario cierran el contrato de garantía para deuda del arrendatario como se indica en la hoja anterior, se confeccionarán tres ejemplares del contrato de arrendamiento del mismo tenor y luego de que el arrendador, el arrendatario y el garante solidario firmen y sellen (con el sello personal), se entregará un ejemplar a cada uno para su conservación."
- 2. Agregue los siguientes datos debajo del espacio ""EL ARRENDATARIO"

Garante solidario
Domicilio y Código Postal, 〒
Nombre
Número de teléfono
Cantidad máxima hipotecaria"

(4) Contrato de arrendamiento de un bien inmueble destinado a vivienda de tiempo limitado

Contrato de arrendamiento de un bien inmueble destinado a vivienda de tiempo limitado

Cláusulas Introductorias

0	Nombre					
Datos sobre	Domicilio					
re la vivienda	Tipo de construcción Apartamento de alquiler Casa Otros		Configurac y número vivienda Número vivienda	de Official	e madera tros (pisos units	Obras de gran escala realizada
	Número de vivienda		Disposici	ón () LDK·DK·K / Estudio /
	Superficie	m² (A	parte de e	sto, hay	/ balcón de	m²)
Descripción de la vivienda	Instalaciones	Servicio Cuarto de baño Ducha Lavabo Lugar para lavad Equipo de sumin Cocina de gas, coci Aire acondiciona Equipo de ilumi Bloqueo autom Compatible con TV o Compatible con Buzón Caja para guaro Llave Potencia máxima Tipo de gas Aguas potables Aguas residuales	dora istro agua o na eléctrica y do y calefad inación ático digital terrestr n Internet dar paquet	cocina IH cción re y CATV te (Hay (ga Directo c	Hay · No hay	
Otra	as instalaciones	Estacionamiento de Estacionamiento de Estacionamiento de Trasteros Jardín de uso p	le motos e bicicletas	Incluido / i Incluido / i Incluido / i Incluido / i Incluido / i	No incluido M	hículos (Núm. plaza :) otos (Núm. plaza :) cicletas (Núm. plaza :)

(O) Dovioda	dal aantusta		 	
(/) Periodo	oei contratt	,	 	

Comienzo	Desde el día de del año	En total años
Vencimiento	Desde el día de del año	y meses

Alquiler y gas	tos de	comunidad	Límite del pago	М	odalidad de pago
Alquiler		yenes	Hasta el día , abonar el alquiler del mes o del mes próximo	Transferencia	Numero de cuenta.
Gastos de comunidad			Hasta el día , del mes o del	efectivo	Carga de tasa de transferencia: arrendador / arrendatario
		yenes	siguiente mes		Lugar de pago:
Depósito	yene a	s equivaler meses de		Otros depósitos temporales	
Renta por uso de otras instalaciones					
Otros					

Arrendador (Nombre de la empresa	Dirección (〒 - Nombre)	Tel.	()	
y del representante)				,	,	
Responsable de la	Domicilio social (₹	-)			
administración	Nombre		Tel.	()	
(Nombre de la empresa y su representante)	Número de registro como Registro por el Ministro de T				•	

^{*}Rellenar lo siguiente si no son idénticos el arrendador y el propietario del edificio.

Propietario del	Dirección (T	-)				
edificio	Nombre			Tel.	()	

	Arrendatario	C	ohabitantes	
	(Nombre)	(Nombre)	(Edad)	años
Nombre	(Edad) años	(Nombre)	(Edad)	años
		(Nombre)	(Edad)	años
	(Número de teléfono)		personas	s en total
Contacto en caso de emergencia	Dirección (〒 - Nombre Relación con el arrendata) Tel. rio:	()	

garante de obligación	Domicilio social (T -) Nombre comercial: Tel. () Número de registro como garante de obligación de alquiler
de alquiler	Registro por el Ministro de Tierra, Infraestructura, Transporte y Turismo: #

Artículo 1 Condiciones del contrato

En adelante al arrendador o propietario se denominará "el arrendador" y al arrendatario o inquilino se denominará "el arrendatario". Al bien inmueble que se detalla en el recuadro número (1) de arriba se le denominará "la vivienda arrendada", a la ley de arrendamiento de terreno y vivienda se le denominará "la ley" y al contrato de arrendamiento de un bien inmueble para vivienda de tiempo limitado, estipulado en el artículo 38 de la ley, se le denominará "el contrato".

Artículo 2 Duración del contrato

- La duración del contrato es como consta en el recuadro número (2) de arriba.
- 2. El contrato termina con el vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior, y no tiene la renovación. Sin embargo, el arrendador y el arrendatario pueden establecer un nuevo contrato de arrendamiento (en adelante "renovación de contrato"), desde la fecha siguiente del vencimiento del presente contrato.
- El arrendador deberá notificar el vencimiento del arrendamiento por escrito, con la antelación de entre un año y seis meses desde la fecha de vencimiento del contrato
- 4. El arrendador no puede manifestar al arrendatario la terminación del arrendamiento sin realizar la notificación estipulada en el artículo anterior, y en este caso, el arrendatario puede continuar el arrendamiento. Sin embargo, el arrendamiento termina en la fecha transcurridos seis meses a partir de la realización de la notificación por parte del arrendador.

Artículo 3 Objetivo del uso

El arrendatario deberá destinar a vivienda arrendada sólo para uso residencial.

Artículo 4 Precio del alquiler

- El arrendatario deberá abonar el precio del alquiler al arrendador, conforme al punto (3) de cláusulas introductorias
- El precio del alquiler en caso de no completar un mes, se contará dividiendo el alquiler mensual por 30, tomando como base la cantidad de treinta días el mes.
- El arrendador y el arrendatario, en caso de que correspondan a los siguientes puntos, pueden modificar el alquiler con previa consulta y acuerdo entre los contratantes.
- En caso de que el precio del alquiler resulte no correspondiente por el aumento o disminución en los impuestos u otros cargos sobre la vivienda arrendada.
- II. En caso de que se produzcan incremento o disminución del precio, o cambios producidos por la situación económica, y por los cuales el precio del alquiler no resulte competitivo.
- III.En caso de que el precio del alquiler no resulte competitivo con otros inmuebles semejantes del vecindario.

Artículo 5 Gastos de comunidad

- El arrendatario deberá abonar al arrendador los gastos de luz, aguas potables y residuales y limpieza para la administración y el mantenimiento del espacio público como escaleras, pasillos (en adelante se le denominará "gastos de administración y mantenimiento").
- Los gastos de comunidad indicados en el artículo anterior, deberán ser pagados por el arrendatario conforme al punto (3) de cláusulas introductorias.
- Los gastos de comunidad, en caso de que no cumpla un mes, se contará dividiendo los gastos de comunidad mensual por 30, tomando como base la cantidad de treinta días el mes.
- El arrendador y el arrendatario, en caso de que se produzcan aumento o disminución en el precio de

administración y mantenimiento, pueden modificar los gastos de comunidad con previa consulta y acuerdo entre los contratantes.

Artículo 6 Fianza

- 1. El arrendatario deberá entregar al arrendador la fianza que consta en el punto (3) de cláusulas introductorias, en calidad de garantía de pago que produce el contrato.
- 2. El arrendador podrá tomar dicha fianza para destinar al pago de la deuda, cuando el arrendatario no cumpla sus obligaciones derivadas del presente contrato. En tal caso, el arrendatario no podrá solicitar destinar la fianza para destinar al pago de la deuda hasta que desocupe la vivienda arrendada.
- 3. Cuando el arrendatario haya realizado la entrega de la vivienda arrendada, el arrendador devolverá, sin demora, el importe depositado en concepto de fianza en su totalidad y sin intereses. Sin embargo, si el arrendatario tiene deudas por impagos del alquiler, impagos del coste de reponer la vivienda a su primitiva situación que se especifica en el Art. 15 y otros gastos que surjan del presente contrato, el arrendador puede restar dicha deuda de la fianza depositada y devolver al arrendatario la cantidad deducida.
- En el caso del párrafo anterior, el arrendador deberá especificar al arrendatario los detalles de las deudas deducidas de la fianza.

Artículo 7 Eliminación de fuerzas antisociales

- 1. El arrendador y el arrendatario prometerán y asegurarán a su contraparte el cumplimiento de los siguientes puntos.
- I. Que el mismo contratante no sea el miembro, el integrante o el semejante del grupo mafioso, de la empresa relacionada con dicho grupo, el extorsionista profesional de empresa, etc. (en adelante, a los que se les denominará colectivamente "fuerzas antisociales").
- II. Que sus directivos (empleados, directores, ejecutivos o persona equivalente que ejercen sus trabajos) no sean fuerzas antisociales.
- III.Que no dejen usar su propio título a fuerzas antisociales para concluir el presente contrato.
- IV.No hacer los siguientes actos personalmente o mediante un tercero:
- A. Actos violentos o comportamiento amenazante ante su
- B. Actos para obstruir los negocios mediante medios fraudulentos o fuerza y dañar la credibilidad.
- 2. El arrendatario, independientemente de que tiene o no el consentimiento del arrendador, no deberá ceder el derecho de arrendamiento o subarrendar ante las fuerzas antisociales la totalidad o en parte de la vivienda arrendada.

Artículo 8 Actos prohibidos y limitados

- El arrendatario, sin el consentimiento escrito del arrendador, no puede transferir el derecho de arrendamiento o subarrendar la vivienda, parcial o totalmente.
- 2. El arrendatario, sin el consentimiento escrito del arrendador, no puede realizar obras de ampliación, modificación, traspaso o producir cambio de la disposición de la vivienda arrendada, y la instalación de objetos en el terreno.
- El arrendatario no puede realizar los actos mencionados en el número 1 de la Lista de hoia aparte.
- El arrendatario no puede realizar sin el consentimiento previo los actos mencionados en el número 2 de la Lista de hoja aparte.
- El arrendatario, cuando realicen los actos mencionados en el número 3 de la Lista de hoja aparte, deberá notificarlo al arrendador.

Artículo 9 Reparaciones durante el período del contrato

 El arrendador deberá realizar las reparaciones necesarias para que el arrendatario pueda hacer uso de la vivienda arrendada. En tal caso, los gastos de reparaciones

- derivados del arrendatario serán cubiertos por el arrendatario y los demás gastos serán asumidos por el arrendador.
- En caso de que el arrendador realice las obras de conservación o mejora, mencionadas en el párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente al arrendatario. En este caso, el arrendatario no puede negarlo sin razones justificativas.
- El arrendatario, cuando encuentre alguna parte que requiera reparación en la vivienda arrendada, deberá avisarlo al arrendador y deliberarán juntos sobre la necesidad de reparación.
- 4. En caso de haber sido notificado conforme al párrafo anterior, aunque existe la necesidad de reparación, si el arrendador no realiza la debida reparación sin una razón justificada, el arrendatario podrá repararlo personalmente. En tal caso, los gastos necesarios para la reparación serán asumidos conforme al punto 1 anterior de este artículo.
- 5. El arrendatario, con respecto a las reparaciones referidas en el número 4 de la Lista de hoja aparte, podrá solicitar al arrendador la debida reparación conforme al punto 1 anterior y realizar personalmente dicha reparación. Cuando el arrendatario realice personalmente la reparación, los gastos necesarios para la reparación serán asumidos por el arrendatario y no necesitará avisarlo al arrendador ni tener consentimiento previo del mismo.

Artículo 10 Rescisión del contrato

- 1. El arrendador puede rescindir el contrato en caso de que el arrendatario haya infringido las siguientes obligaciones, pese a las notificaciones del arrendador, fijando un período de tiempo razonable para el cumplimiento, sin embargo, el arrendatario incumple sus obligaciones durante el período.
- La obligación del abono del alquiler estipulado en el punto 1 del artículo 4.
- II. La obligación del pago de gastos de comunidad, estipulado en el punto 2 del artículo 5.
- III.La obligación del arrendatario de realizar los pagos estipulados en la parte posterior del punto 1 del artículo anterior.
- 2. El arrendador puede rescindir el contrato, cuando el arrendatario haya infringido las obligaciones siguientes, pese a las notificaciones del arrendador, fijando un período de tiempo razonable para el cumplimiento, el arrendatario incumple sus obligaciones durante el período, y llegue a tal situación que se halla dificultades la continuación del presente contrato debido al incumplimiento.
- La obligación del cumplimiento del uso de la vivienda arrendada, estipulada en el artículo 3.

- II. Obligaciones estipuladas en cada punto del artículo 8 (de las obligaciones estipuladas en el punto 3 del mismo artículo, serán excluidos los actos referidos en los puntos entre 6 y 8 del número 1 de la Lista de hoja aparte.).
- III.Otras obligaciones del arrendatario estipuladas en el presente contrato.
- Cuando uno de los interesados, el arrendador o el arrendatario, corresponda a uno de los siguientes puntos, su contraparte podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de notificación alguna.
- Cuando se evidencie unos hechos contrarios al compromiso estipulado en el punto 1 del artículo 7.
- II. Tras concluir el contrato, el mismo interesado o sus directivos son integrantes de las fuerzas antisociales.
- 4. El arrendador puede rescindir el presente contrato sin necesidad de notificación alguna, cuando el arrendatario haya infringido las obligaciones estipuladas en el punto 2 del artículo 7 o hacer los actos especificados entre los puntos 6 y 8 del número 1 de la Lista de hoja aparte.

Artículo 11 Rescisión del contrato por parte del arrendatario

- El arrendatario podrá pedir la rescisión del contrato preavisándolo al arrendador, con una antelación mínima de 30 días
- 2. Pese al artículo anterior, el arrendatario, a condición de abonar al arrendador el importe de alquiler por 30 días, contando desde la fecha del aviso de rescisión del contrato hasta la fecha transcurridos 30 días, puede anular el contrato en cualquier momento durante este período.

Artículo 12 Reducción del alquiler, etc. por pérdida parcial, etc.

- 1. Cuando haya una pérdida, etc. que resulte imposible el uso completo de la vivienda arrendada y dicho motivo no sea derivado de la obligación del arrendatario, el alquiler se reducirá según la proporción de la parte del inmueble que se quedó inutilizable. En este caso, el arrendador y el arrendatario pactarán sobre la proporción de reducción, el período aplicado y los demás puntos necesarios al respecto.
- Cuando haya una pérdida, etc. que resulte imposible el uso completo de la vivienda arrendada y la parte utilizable restante no satisfaga el propósito del arrendatario, el arrendatario podrá rescindir el presente contrato.

Artículo 13 Finalización del contrato

El presente contrato se finalizará cuando la totalidad de la vivienda arrendada se encuentre inutilizable debido a la

Cuando utiliza el formulario de contrato "Modelo para el Garante Solidario", corrija (6) y Artículo 17 lo siguiente:

Garante solidario	Dirección (T	-)		
Garante solidario	Nombre:			Tel. ()
Cantidad máxima hipotecaria					

Artículo 17 Garante solidario

- 1. El garante solidario (en adelante a este se le denominará "el garante solidario") garantizará el cumplimiento de los pagos correspondientes del arrendatario, y asumirá en forma solidaria toda la obligación derivada de este contrato que el arrendatario debe cumplir. Esto se aplicará también de misma manera cuando se renueva el presente contrato.
- El importe mencionado en el párrafo anterior que será asumido por el garante solidario está limitado a la cantidad máxima hipotecaria que figura en la cláusula introductoria
- (6) y en el espacio para la firma y el sello.
- El principal de la deuda que asumirá el garante solidario se fijará cuando muera el arrendatario o el garante solidario.
- 4. Cuando se solicita por parte del garante solidario, el arrendador deberá proporcionar sin demora al garante solidario el estado de pago de alquiler, gastos de comunidad, etc., la cantidad de atrasos, la cantidad de indemnización, así como la información relacionada con la cantidad de todas las obligaciones del arrendatario.

pérdida u otro motivo.

Artículo 14 Entrega de la vivienda arrendada

- 1. El arrendatario deberá entregar la vivienda al arrendador a mas tardar (respecto al caso de que no haya realizado la notificación estipulada en el punto 3 del artículo 2, el contrato terminará a los 6 meses de la fecha en la que se realizó la notificación establecida en el punto 4 del artículo 2) en la fecha del vencimiento(en el caso de que se rescinda el contrato en virtud del artículo 10 la entrega es inmediata) del plazo establecido en este contrato. El arrendatario al finalizar el contrato deberá reponer la vivienda a su estado original como cuando la recibió, exceptuando el desgaste por el uso ordinario de la vivienda arrendada.
- El arrendatario debe avisar con antelación la fecha de entrega de la vivienda al arrendador.

Artículo 15 Reposición de la vivienda en su situación primitiva en el momento de la entrega

- 1. El arrendatario deberá reponer la vivienda en su primitiva situación, salvo el desgaste por el uso ordinario o el deterioro por el paso del tiempo de la vivienda arrendada. No obstante, todos aquellos daños o desgastes no derivados de la obligación del arrendatario no serán sujetos a la reposición en su situación primitiva.
- 2. El arrendador y el arrendatario, en el momento de la entrega de la vivienda arrendada, deberán pactar sobre la medida y los detalles para reponer la vivienda en su situación primitiva, según estipulado en el número 5 de la Lista de hoja aparte, incluyendo los puntos estipulados del acuerdo especial en caso de haber definido un acuerdo especial en el contrato.

Artículo 16.Entrada a la vivienda arrendada

- El arrendador, cuando tenga la necesidad especial en la administración, la conservación o la seguridad del edificio, puede entrar en la vivienda arrendada, con el previo consentimiento del arrendatario.
- El arrendatario, salvo razones justificativas, no puede rechazar el acceso del arrendador a la vivienda, estipulada en el párrafo anterior.
- 3. El acceso a la vivienda objeto de este contrato del arrendatario junto con un tercero que sea futuro arrendatario u otro a quien le vaya a ser transferido esté bien inmueble una vez venza el presente contrato puede realizarse con el previo consentimiento del arrendatario actual.
- 4. El arrendador, en caso de urgencia o incendio, puede entrar en la vivienda arrendada sin el previo consentimiento del arrendatario. En este caso semejante, el arrendador deberá comunicar posteriormente su acceso a la vivienda durante la ausencia del arrendatario.

Artículo17 Garantía que ofrecer el garante de obligación de alquiler

Cuando hace uso de la garantía que ofrece el garante de obligación de alquiler, el arrendador y el arrendatario deberán realizar, al mismo tiempo que este contrato, los trámites necesarios para utilizar dicha garantía, siguiendo las disposiciones especificadas por separado en relación con el contenido de la garantía ofrecida por el garante de obligación de alquiler.

Artículo 18 Pactos

En caso de que surjan las dudas sobre la interpretación de los artículos o puntos que no constan en el presente contrato de arrendamiento, se solucionarán consultándose entre los concernientes bajo los principios del Derecho Civil, la Ley de Alquiler de Bienes Inmuebles y otras leyes.

Artículo 19. Cláusulas especiales

Salvo lo estipulado hasta el artículo 18, con respecto a las cláusulas especiales del presente contrato de arrendamiento,

son los siguientes:

Arrendador : Arrendatario :	sello sello

Lista de hoja aparte número 1 (Acerca del punto 3 del artículo 8)

- Fabricar o conservar los artículos peligrosos como armas de fuego, armas blancas u otros de características explosiva e inflamable.
- II. Instalar en la vivienda caja fuerte de gran tamaño u otros artículos pesados.
- III. Echar líquidos corrosivos que dañen la tubería de
- IV. Realizar actos que produzcan el sonido de alto volumen como tocar instrumentos o utilizar equipos musicales o audiovisuales.
- V. Criar animales de características evidentemente molestas tal como animales feroces o serpientes venenosas.
- VI. Ofrecer la vivienda arrendada como oficina de fuerzas antisociales, su base de otras actividades.
- VII. En la vivienda arrendada o su alrededor, portarse de manera muy ruda o violenta y sentir inquietud a los vecinos y a los transeúntes, tomando una actitud amenazadora.
- VIII. Permitir a las fuerzas antisociales que vivan en la vivienda arrendada o dejar a las personas de fuerzas antisociales que visiten el inmueble repetida y continuamente.

Lista de hoja aparte número 2 (Acerca del punto 4 del artículo 8)

- I.Ocupar con objetos el espacio público como escaleras o pasillos.
- II.Poner publicidades, letreros o carteles en el espacio público como escaleras o pasillos.
- III.Criar animales (excepto aquellos indicados en la otra tabla 1 punto 5) como perros o gatos exceptuando animales sin características molestas para los vecinos como pájaros domésticos o peces.

Lista de hoja aparte número 3 (Acerca del punto 5 del artículo 8)

- I.Permitir cohabitantes que no consten en el punto (5), excepto por nacimiento
- II.Ausentarse de la vivienda arrendada más de un mes sequido.

Lista de hoja aparte número 4 (Acerca del punto 5 del artículo 9)

Cambiar las bombillas y las lámparas fluorescentes.

Cambiar los fusibles.

Cambiar la empaquetadura y el agarre del grifo.

Cambiar el tapón de goma y la cadena del cuarto de baño, etc.

Otras reparaciones que sean de costes irrelevantes.

Lista de hoja aparte número 5 (Acerca del artículo 15)

[Condiciones de recuperar el estado original]

Para las condiciones para recuperar el estado original de la vivienda arrendada se adoptará, salvo los casos de las "Cláusulas Especiales como Excepción" del apartado II de abajo, la idea de principios generales de carga de los gastos relacionados con la reparación en primitiva situación de la vivienda de alquiler. Es decir, se puede resumir lo siguiente:

- Con respecto a la intención, negligencia, incumplimiento de la obligación o falta de cuidado o uso prudente del arrendatario, pérdida o desgaste, etc. derivado del uso fuera de lo normal, etc., el arrendatario deberá asumir todos los gastos. Por su parte, los deterioros y pérdidas por fuerza mayor como terremoto, etc. y las pérdidas, etc. causadas por terceros con el que el arrendatario no tiene relación alguna como inquilino en el piso superior, etc., el arrendatario no tendrá que pagar los gastos de
- En cuanto al deterioro, pérdida o desgaste natural (cambios por años transcurridos) del edificio, sus equipos e instalaciones, etc. y las pérdidas y desastres producidos por el uso habitual del arrendatario (desgaste normal) serán cubiertos por el

El contenido concreto de este punto se detalla en las Listas de hoja aparte 1 y 2 establecidas en la "Guía y Problemas Relacionados con la Restauración del Estado Original" del Ministerio de Tierra, Ínfraestructura, Transporte y Turismo y el

I. Condiciones de Restauración del Estado Original de la Vivienda Arrendada (No obstante, con respecto a los detalles que no sean contrarios a lo estipulado en el artículo 90 del Derecho Civil y en los artículos 8, 8-2, 9 y 10 de la Ley de Contratos de Consumidores, si hay un acuerdo de "Cláusulas Especiales como Excepción" del apartado siguiente II, se aplicará dicho contenido.)

no ha adherido el mal olor de tabaco, etc.)

4. Reemplazo de bañera, calentador del baño, etc. (aunque

5. Reemplazo de cerradura (cuando está rota o ha perdido

6. Avería de equipos y su uso imposible (debido a la vida

no ha dañado en particular, se realizará para asegurar

3. Desinfección (cocina y retrete)

el arrendatario siguiente.)

útil de aparato).

Lo asumido por el arrendador	Lo asumido por el arrendatario
[Suelo (tatami, suelo de	madera, alfombra, etc.)]
 Voltear y cambiar la superficie (esteras) de tatami (aunque no ha dañado en particular, se realizará para asegurar el arrendatario siguiente.) Encerado del suelo de madera. Suelo dañado por instalación de mobiliario, mella de alfombra, restos o huellas de instalación. El descoloramiento de tatami, caída de color del suelo de madera (por luz solar, gotera del tejado por defecto de estructura del edificio, etc.) 	Mancha y moho por verter bebida, etc. en la alfombra (el caso de la falta de cuidado después de manchar, etc.) Restos de óxido bajo el refrigerador (en caso de habe dejado la mancha de óxido, causando daños etc. como pérdida o ensuciamiento en el suelo). Arañazos, etc. por trabajo de mudanza, etc. Decoloración de suelo de madera (haber mojado es suelo por la lluvia debido al descuido del arrendador.)
[Paredes y techo (te	elas de pared, etc.)]
 La superficie ennegrecida de una pared como detrás del televisor o refrigerador (llamada negrura eléctrica). Marcas de cartel y cuadros que habían puesto en la pared. Agujeros de pared, etc. como alfileres, etc. (agujeros que no requieren cambio de tablero base) Agujeros y marcas de tornillo de pared por instalación del acondicionador (del arrendatario). Descoloramiento de telas de pared (por fenómenos naturales como radiación solar, etc.) 	1. Engrase de cocina por falta de limpieza diaria descuido del arrendatario (cuando no es suficiente e cuidado y está adherido el aceite, hollín, etc.). 2. Manchas y mohos extendidos debido a que e arrendatario descuidó la condensación del vapor-rocío (cuando el arrendatario no lo ha avisado al arrendado ni ha hecho cuidado suficiente para quitar la humedad etc. dejando que se haga corroer la pared, etc. 3. Aunque hay goteo del acondicionador de aire, e arrendatario lo descuida y se corroe una pared. 4. Suciedad y olor de tabaco, etc. (descoloramiento de tela de pared, etc. y ha adherido el olor) 5. Agujeros de clavo en la pared, agujero de tornillo (la ha hecho para colgar una carga pesada y es necesario cambiar el tablero base.) 6. Marcas de aparatos de iluminación que el arrendado había colocado directamente al techo. 7. Daños intencionales como garabato, dibujo, etc.
[Accesorios como puertas cor	redizas, fusuma, pilares, etcz
 Reemplazo de puertas de pantalla (aunque no ha dañado en particular, se realizará para asegurar el arrendatario siguiente.) Vidrios de ventana dañados por terremoto. Grieta de vidrio alambrado (generada por sí solo por su estructura). 	Arañazos en el pilar, olor, etc. del animal doméstico o mascotas (cuando hay arañazos en el pilar, tela de pared, etc. por mascotas o el olor adherido.) Daños intencionales como garabato, dibujo, etc.
[Equipos, insta	alaciones, etc.]
Limpieza general de casa entera por contratista especial (cuando el arrendatario ha llevado a cabo la limpieza habitual.) Limpieza del interior de acondicionador de aire (cuando	Engrase y suciedad por hollín en el área de horno de gas, ventilador, etc. (suciedad y daños causados como resultado de descuido del arrendatario o falta de limpieza).

limpieza).

cotidiano o mal uso de este.

la vivienda arrendada.

2. Sarro, suciedad, moho, etc. de baño, retrete y lavabo

3. Pérdida o daños en el equipo por cuidado impropio

4. Reemplazo de cerradura por pérdida o rotura de llaves.

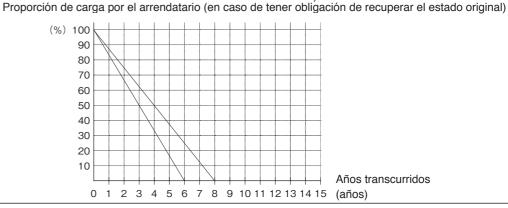
5. Malas hierbas crecidas exuberantemente en el jardín de

(como resultado de descuido del arrendatario o falta de

2. Unidad de carga por le arrendador

Contenido de carga		Unid	ad de carga por el arrendatario	Consideraciones de años transcurridos, etc.
		Tatami	En principio, por unidad de un tatami. Si hay varios tatamis dañados, será el número correspondiente. (Voltear o cambiar la superficie dependerá del nivel de daños o desgaste.)	(La superficie de tatami) No considerará los años transcurridos.
Suelo	Reparación de la	Alfombra Piso de cojín	En caso de haber varios daños, etc., toda la habitación.	(Suelo de tatami, alfombra y piso de cojín) Se aplicará un método de cálculo para los gastos de carga, en lo cual el valor residual será de 1 yen en 6 años.
la parte dañada lelo		Suelo de madera (parqué)	En principio, por unidad de m². En caso de haber varios daños, etc., toda la habitación.	(Suelo de madera o parqué) Para la reparación, no considerará los años transcurridos. (Cuando hay daños en toda la parte del suelo de madera y debe cambiar el piso, se aplicará un método de cálculo para los gastos de carga, en lo cual el valor residual será de 1 yen en la vida útil del edificio.)
Pared y t	Reparación de dañada Pared (tela) Mal clor y		Es conveniente que sea por unidad de m², pero es inevitable que el arrendador cubra los gastos de la pared entera en la cual se encuentre parcialmente dañada por el arrendatario.	(Paredes [telas]) Se aplicará un método de cálculo para
Pared y techo (tela)	ción de la parte dañada	Suciedad etc. de tabaco porque la tela		los gastos de carga, en lo cual el valor residual será de 1 yen en 6 años.
Accesorios y pilar	Reparación de parte dañada	Puerta corrediza	Por unidad de 1 puerta	(Papeles de puestas corredizas fusuma y shoji) No considerará los años transcurridos.
esorios y pilar	ión de la dañada	Pilares	Por unidad de 1 pilar	(Accesorios de puestas corredizas fusuma y shoji y pilares) No considerará los años transcurridos.
	Reparar equipo	Equipos y máquinas	Parte reparada, gastos correspondientes a su reemplazo	(Equipos y máquinas) Se calculará la proporción de carga, suponiendo una línea recta (o una curva) que el valor residual será de 1 yen al transcurrir la vida útil.
Equipos y otros	Devolver las llaves	Llaves	Parte reparada. En caso de pérdida, también debe pagar gastos de reemplazo del cilindro de la cerradura.	En caso de pérdida de llaves, no considerará los años transcurridos. El arrendatario deberá asumir los gastos correspondientes al reemplazo de cerradura, etc.
	*Limpieza ordinaria	Limpieza general * Solo cuando se ha descuidado la limpieza regular o limpieza a la hora de salir.	Por parte o la totalidad de la vivienda.	No considerará los años transcurridos. El arrendatario deberá asumir los gastos de limpieza cuando no haya realizado la limpieza regular u ordinaria como gastos de limpieza general de la habitación o de la vivienda entera.

Proporción de carga por el arrendatario y años transcurridos del equipo, etc. (en caso de 6 y 8 años de vida útil, aplicado el método de línea recta)



3 Costo por unidad de construcción de reparación en primitiva situación

(Conforme al inmueble, utilice esta hoja llenando los datos en cada espacio "lugar objeto", "unidad" y "precio unitario".)

		Lugar Objeto	Unidad	Precio Unitario (en yenes)
	Suelo			
	Techo y pared			
	uertas corredizas, tanas, etc. y pilares			
	Equipos comunes			
Instalación y otros	Vestíbulo y pasillo			
n y otros	Cocina			
	Cuarto de baño, lavabo, servicio			
	Otros			

^{*}Este precio unitario indica una cifra guía para que el arrendatario y el arrendador puedan tener una cantidad aproximada de los gastos que van a asumir respectivamente, al instalarse el arrendatario.

II. Cláusulas especiales

Los principios generales para los gastos de la reparación en primitiva situación son los que se refieren en los párrafos anteriores, pero el arrendatario estará de acuerdo, como una excepción, de cubrir los siguientes gastos por su propia cuenta. (No obstante, se limitará a los detalles que no sean contrarios a lo estipulado en el artículo 90 del Derecho Civil y en los artículos 8, 8-2, 9 y 10 de la Ley de Contratos de Consumidores.)

(Las partes con entre paréntesis indican las razones por las cuales el arrendatario va a asumir sus costos de modo especial, siendo originariamente los gastos cubiertos por el arrendador.)

•			
)
	Arrendador:	sello	
	Arrendatario:	sello	

Espacio para firmar y poner sello:

Se confeccionarán dos ejemplares del contrato de arrendamiento del mismo tenor y luego de que el arrendador y el arrendatario firmen y sellen (con el sello personal), se entregará un ejemplar al arrendador y otro al arrendatario para su conservación.

A	de	de 20			
EL ARRENI	DADOR	Domicilio	₹		
		Nombre			sello
		Número de te	eléfono		
EL ARRENI	DATARIO	Domicilio ▼			
		Nombre			sello
		Número de te	eléfono		
					Número
		Gobei	rnador / Minist	ro de Tierra,	
		Infrae	structura, Trar	nsporte y Turismo:	
INTERMED EMPF		encia []		
REPRESEN	NTANTE	Domicilio soc	ial		
		Nombre com	ercial		
		Nombre del r	epresentante		sello
		Transaccionis residenciales		N° de registro [el Gobernador] por Número
				Nombre	sello

Cuando utiliza el formulario de contrato "Modelo para el Garante Solidario", corrija el "Espacio para firmar y poner sello" lo siguiente:

- 1. Sustituir "Se confeccionarán dos ejemplares del contrato de arrendamiento del mismo tenor y luego de que el arrendador y el arrendatario firmen y sellen (con el sello personal), se entregará un ejemplar al arrendador y otro al arrendatario para su conservación." por el texto "Para certificar que el arrendador y el arrendatario concluyen el presente contrato de arrendamiento de la vivienda arrendada tal como se detalla en las páginas precedentes y, por su parte, el arrendador y el garante solidario cierran el contrato de garantía para deuda del arrendatario como se indica en la hoja anterior, se confeccionarán tres ejemplares del contrato de arrendamiento del mismo tenor y luego de que el arrendador, el arrendatario y el garante solidario firmen y sellen (con el sello personal), se entregará un ejemplar a cada uno para su conservación."
- 2. Agregue los siguientes datos debajo del espacio ""EL ARRENDATARIO"

Garante solidario Domicilio y Código Postal, 〒 Nombre sello Número de teléfono Cantidad máxima hipotecaria"

^{*}Por tanto, a la hora de desocupar la vivienda arrendada, el arrendatario y el arrendador deberán pactar el precio unitario para la reparación y realizar la reparación en primitiva situación, teniendo en cuenta el precio de los materiales, el cambio de disponibilidad de stock, el nivel de daños y desgaste, el método de reparación, etc.

(5) Explicación sobre el contrato de alquiler de vivienda por período limitado (Concerniente al inciso 2, artículo 38, de la Ley de terrenos y casas en alquiler)

Año Mes Día

Explicación sobre el contrato de alquiler de vivienda por período limitado

Arrendador Dirección

Nombre

sello

Agente Dirección

Nombre sello

La definición correspondiente al contrato regular de alquileres y prestaciones de bienes inmuebles, de la vivienda mencionada líneas abajo, basado en la Ley de casas y terrenos en alquiler, artículo 38 inciso 2, es como se explica a continuación.

Este contrato de alquiler de la vivienda mencionada abajo no es renovable por extención (automático), por lo tanto, al vencimiento del período del contrato se dará por culminado dicho contrato; a menos que el inicio del período de un nuevo contrato sea al día siguiente de haber culminado el contrato anterior. La vivienda en mención deberá ser entregada a la mañana siguiente del día del vencimiento del contrato.

Anotaciones

	Nombre						
(1) Vivienda	Dirección						
	No. Departamen	ito					
(2) Período del	Inicio	Aŕ	ĩo	Mes	Día	año(s)	mes(es)
contrato	vencimiento	Aŕ	ĩo	Mes	Día	ano(3)	11103(03)

En alusión a la vivienda mencionada arriba, se me ha explicado el inciso 2, articulo 38 de la Ley de casas y terrenos en alquiler.

Año Mes Día

Inquilino

Dirección

Nombre

sello

(6) Notificación del vencimiento del contrato regular de alquiler de vivienda (Concerniente al, Artículo 38, apartado 4 de la Ley de casas y terrenos en alquiler y al artículo 2, apartado 3, del documento estándar de alquiler regular de vivienda)

Año	Mes	Día
	14100	Dia

Notificación de vencimiento del contrato de alquiler de vivienda

(Inquilino) Dirección

Nombre Sr.(a)(ita)

(Arrendador) Dirección

Nombre sello

Yo, en calidad de arrendador de la vivienda mencionada abajo, teniendo en cuenta que se cumple el período de alquiler de año(s) en el año Heisei (20) mes de , doy por culminado el contrato de alquiler.

[Si desea un nuevo contrato (renovación)con el inicio del período de alquiler a partir del día siguiente de terminado el contrato anterior, por favor agregue esta mención]

Anotaciones

	Nombre						
(1) Vivienda	Dirección						
	No. Departamer	nto					
(2) Período del	Inicio	Aŕ	ĭo	Mes	Día	año(s)	mes(es)
contrato	vencimiento	Aŕ	ĩo	Mes	Día	ano(3)	11103(63)

(Para tener en cuenta)

- 1 Si tiene la intención de renovar el contrato, utilice el formulario que contiene la mención agregada dentro del paréntesis []
- 2 Anote como referencia los títulos (1) y (2) del contrato respectivo, para llenar las columnas (1) y(2) de este documento.